

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

KIWA entiende la importancia de la imparcialidad y la independencia al realizar sus actividades de evaluación de la conformidad en los servicios de Certificación de Sistemas de Gestión, Productos, Procesos y Servicios e Inspecciones. La organización actúa con ética profesional, objetividad, transparencia y responsabilidad, garantizando que todas sus decisiones se adopten con base en criterios técnicos y normativos, sin permitir la influencia de intereses comerciales, financieros o de otra naturaleza que comprometan la imparcialidad. KIWA mantiene sus principios de actuación conforme a su Código de Conducta y Ética, asegurando que la conducta del personal y de las personas vinculadas preserve la confianza, la integridad y la credibilidad de sus servicios.

## 2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de KIWA está comprometida con la imparcialidad e independencia, dando tratamiento a cualquier conflicto de interés que pueda surgir. Esto se realiza mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y documentación de posibles riesgos en sus operaciones, incluyendo cualquier conflicto proveniente de las relaciones comerciales que mantiene KIWA.

La Alta Dirección de KIWA asegura que se mantenga la objetividad en las actividades de evaluación de la conformidad, examinando cualquier riesgo residual para determinar si se encuentra dentro de un nivel aceptable. El proceso de evaluación de riesgos incluye la identificación, revisión periódica y consulta activa con las partes interesadas sobre temas que puedan afectar la imparcialidad y la percepción pública. Dicha consulta se desarrolla a través del Grupo de Partes Interesadas (GPI), cuyo principal objetivo es asegurar la imparcialidad y transparencia, garantizando un equilibrio adecuado en su composición y funcionamiento.

La Alta Dirección está comprometida con analizar cualquier nueva actividad que desarrolle KIWA, con el fin de evaluar su incidencia e impacto sobre los criterios de independencia, imparcialidad e integridad. De igual manera, toda nueva actividad deberá enmarcarse en el cumplimiento de la legislación y normatividad colombiana aplicable.

## 3. GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPARCIALIDAD

El proceso de análisis de riesgo cubre todas las amenazas potenciales a la imparcialidad, ya sea que surjan derivadas de las operaciones de KIWA o del Grupo Kiwa (incluyendo cualquier riesgo que tenga un impacto potencial a un nivel más grande que el local), así como las actividades del personal auditor/inspector/experto o de cualquier proveedor de KIWA. Cuando una relación represente una amenaza inaceptable para la imparcialidad no se deben proporcionar los servicios de evaluación y certificación.

## 4. DECLARACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES

**KIWA no es diseñador, fabricante, instalador, implementador, operador, proveedor, distribuidor ni responsable del mantenimiento de los productos, procesos o servicios certificados.** Asimismo, no participa de la cadena productiva que tiene relación con los sistemas de gestión o productos asociados a los servicios ofrecidos dentro de su alcance. No ofrece consultoría ni proporciona servicios de auditorías internas a sus clientes certificados. En caso de que se hayan realizado auditorías internas a una organización, será factible realizar la certificación de su sistema de gestión, transcurridos al menos dos (2) años contados a partir de la fecha de procuración de servicios.

KIWA, no contrata externamente las auditorías con una organización consultora en materia de Sistemas de Gestión y/o de Productos, Procesos y Servicios relacionados con la evaluación de la conformidad. Esta restricción no aplica a las personas contratadas de forma individual como auditores/inspectores/expertos.

En ninguna instancia, la comercialización de los servicios de certificación deberá presumir o sugerir que KIWA mantiene alguna relación con empresas que ofrezcan servicios de consultoría en sistemas de gestión y/o de productos, procesos o servicios relacionados con la evaluación de la conformidad, o que indique que el proceso de certificación sería más simple, fácil, rápido o menos oneroso si se recurriera a la contratación de KIWA o viceversa.

### 5. CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL PERSONAL

Para asegurar que no exista conflicto de intereses, el personal (incluido aquel con funciones directivas) que haya realizado consultoría en sistemas de gestión y/o en productos, procesos o servicios relacionados con la evaluación de la conformidad para un cliente, no podrá participar en la ejecución de auditorías ni en otras actividades de certificación dentro de esa misma organización. En caso de haber prestado servicios de consultoría a un cliente, deberá transcurrir un período mínimo de dos (2) años antes de que dicho personal pueda participar nuevamente en auditorías u otras actividades de evaluación de la conformidad.

En caso de que se identifique cualquier amenaza a la imparcialidad proveniente de las acciones de otras personas, organismos u organizaciones, KIWA debe implementar las medidas necesarias para eliminarlas o mitigarlas de manera efectiva.

Todo el personal de KIWA, ya sea interno o externo, incluyendo a los integrantes del Grupo de Partes Interesadas (GPI) que puedan influir en las actividades de certificación, debe actuar con imparcialidad y objetividad, y no permitir que las presiones comerciales, financieras u otras comprometan su imparcialidad.

El personal de KIWA y los evaluadores externos se encuentran en la obligación de declarar, bajo el Compromiso de Confidencialidad y Declaración de Conflicto de Interés, cualquier vinculación familiar, laboral o económica que mantengan con clientes y/o proveedores. De forma periódica KIWA solicita al personal que manifiesten cualquier situación que pudiera considerarse como un conflicto de intereses.

KIWA registra y utiliza dicha información para identificar las amenazas potenciales a la imparcialidad. En caso de que exista alguna duda, la persona involucrada no deberá participar en auditorías u otras actividades de certificación, a menos que se demuestre objetivamente que no existe conflicto de interés.

### 6. ACCESO A LOS SERVICIOS

Los servicios de KIWA son accesibles a todos los solicitantes cuyas actividades estén dentro de su campo de operación declarado. El acceso no depende del tamaño de la organización o de su membresía en cualquier asociación o grupo, como tampoco la certificación depende del número de certificados ya emitidos. La igualdad de trato de todos los clientes será mediante el procedimiento fijo que también garantiza el uso uniforme de tarifas.

### 7. DECLARACIÓN DE ORGANISMOS RELACIONADOS

La compañía KIWA, como miembro del Grupo Kiwa, no certificará los sistemas de gestión, productos, procesos o servicios de ninguna filial o subsidiaria que sea propiedad del mismo grupo, cuando ello represente una amenaza a la imparcialidad. Cada entidad del grupo mantiene criterios de independencia, imparcialidad e integridad, actuando de forma autónoma y sin influencia en los resultados de evaluación o certificación.

Aunque KIWA forma parte del grupo empresarial Kiwa, las relaciones entre entidades se limitan a cooperación técnica en esquemas internacionales. KIWA conserva plena independencia en las decisiones administrativas, operativas y de certificación, y ninguna entidad del grupo ofrece servicios de consultoría que puedan generar conflictos de interés.

La Alta Dirección de KIWA revisa y analiza anualmente o cuando será requerido los riesgos derivados de su operación y su relación con el grupo Kiwa. Este análisis se encuentra disponible, a solicitud de una autoridad gubernamental o de acreditación.

## **8. DECLARACIÓN DE LOS RECURSOS**

KIWA obtiene los recursos para sus operaciones, de los ingresos obtenidos producto de la prestación de servicios descritos en el registro de existencia y representación legal, así como de la financiación externa y eventualmente del Grupo Kiwa. De esta manera, se tienen garantizados los recursos suficientes para la operación y prestación de los servicios.

## **9. COMPROMISOS ESPECÍFICOS PARA ESQUEMAS 4C Y RSPO**

KIWA adopta medidas adicionales para preservar la independencia y evitar conflictos de interés en los esquemas de certificación 4C y RSPO.

### **9.1 ESQUEMA 4C**

KIWA no proporciona asistencia técnica ni consultoría a las unidades o grupos de productores que audita. Si un verificador ha prestado asistencia técnica a un grupo de productores o unidad 4C, no podrá realizar verificaciones sobre ese mismo grupo o unidad durante un periodo mínimo de cuatro (4) años desde la finalización de la asistencia. Asimismo, KIWA no asignará los mismos verificadores a un cliente por más de tres (3) verificaciones consecutivas, salvo en verificaciones de seguimiento o no anunciadas. KIWA confirma que los verificadores de la organización no tienen ningún interés en el negocio de las unidades 4C que solicitan la verificación.

### **9.2 ESQUEMA RSPO**

KIWA confirma que los empleados y auditores son independientes de las compañías o grupos que buscan certificarse bajo este estándar durante un periodo mínimo de cinco (5) años. KIWA no ofrecerá auditorías de certificación, vigilancia o recertificación a ninguna organización a la que haya proporcionado asesoramiento administrativo, formación interna, auditorías internas o servicios de consultoría relacionados con el alcance de la certificación RSPO. Esta restricción excluye la provisión de formación avalada directamente por la RSPO.



**Jhon Freddy Moya Roa**  
Director, Country Manager Colombia